



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
Nicaragua

PATRIA!
PAZ!
PROVENIR!

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL MHCP-INTUR-DGI No. 01-2020

Feria Nacional en conmemoración de las Fiestas Patrias a 199 años de la independencia.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, la Codirectora General y Administrativa del Instituto Nicaragüense de Turismo y el Director General de Ingresos.

CONSIDERANDO

I

Que, como consecuencia de las acciones desestabilizadoras del intento fallido de golpe de Estado de abril del año 2018 y posteriormente, la pandemia del COVID-19, la actividad turística se ha visto seriamente afectada, reduciendo al mínimo el nivel de consumo que genera este sector y ocasionando pérdidas cuantiosas de ingresos para las familias, pequeñas y medianas empresas que son parte del mismo en todo el país.

II

Que, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional cuenta con un Plan para la Reactivación y Recuperación del Sector Turismo, que incluye protocolos de bioseguridad para las diferentes actividades turísticas, a fin de minimizar los riesgos higiénico-sanitarios por el COVID-19.

III

Que en alusión a la celebración de los 199 años de independencia de Nicaragua, se implementará una campaña de promoción turística por medio de una Feria Nacional de las Fiestas Patrias, en la que se llevarán a cabo una serie de actividades alusivas a estas fechas con la participación de establecimientos turísticos locales nacionales, regionales e internacionales para el disfrute de los turistas, visitantes y las familias nicaragüenses, lo cual requiere de medidas que contribuyan a dinamizar las ventas que realicen en estas fechas los establecimientos de alimentos y bebidas y hospedaje.

POR TANTO

De conformidad con el artículo 21 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus reformas, artículos 2 y 6 numerales 1 y 16 de la Ley No. 298, "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", artículo 152 numerales 1 y 11 de la Ley No. 562, "Código Tributario de la República de Nicaragua" con sus reformas, artículo 15 numeral 6 de la

...1/

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional;

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255 Fax. 22222509

www.hacienda.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020 TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA! PAZI! PARVENIR!

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No.01-2020

...2...

Ley No. 339, "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", y según lo dispuesto en el artículo 127 numeral 16 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" y sus reformas.

ACUERDAN

PRIMERO: Aplicar la exoneración del Impuesto al Valor Agregado sobre las ventas que realicen los establecimientos de alimentos y bebida y hospedaje en la Feria Nacional en el marco de la campaña de promoción turística de las Fiestas Patrias y demás actividades que se llevarán a cabo en alusión a la conmemoración de los 199 años de independencia, correspondiente a los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil veinte, para la dinamización del sector turístico.

SEGUNDO: El Instituto Nicaragüense de Turismo en conjunto con los municipios del país promoverá la participación del sector en la Feria Nacional de las fiestas patrias. Así mismo, publicará un listado de los lugares en donde se realizaran estas actividades.

TERCERO: La Dirección General de Ingresos establecerá y publicará mediante aviso los mecanismos necesarios para regular la aplicación de este beneficio.

CUARTO: Este acuerdo entra en vigencia a partir del doce de septiembre del año dos mil veinte y deberá publicarse en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nicaragüense de Turismo y la Dirección General de Ingresos, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Martín Gustavo Rivas Ruiz
Director General de Ingresos
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL

Anasha Campbell Lewis
Codirectora General y Administrativa
Instituto Nicaragüense de Turismo
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL

Iván Acosta Montalván
Ministro de Hacienda y Crédito Público
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional;
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255 Fax. 22222509
www.hacienda.gob.ni

